

JUDIC

PILA Y MARCO O. JACOME PILAGUANO
 UBICACIÓN:
 PROVINCIA: Cotacachi
 CANTÓN: Latacunga
 PARROQUIA: Eloy Alfaro
 SECTOR: Urbano
 ZONA: Residencial
 LOTE: Signado con el número tres (3)
 DIRECCIÓN: Simón Rodríguez y El Salvador, diagonal al Coliseo de San Felipe.

LÍMITES DEL PREDIO
LINDEROS:
 NORTE: El lote dos que se vende a Mariana de Jesús Guanoite.
 DIMENSIONES: 69,60m
 SUR: Propiedad de Antonia Bonilla
 DIMENSIONES: 69,40m
 ESTE: Aseccua de agua
 DIMENSIONES: 9,40m
 OESTE: La calle Simón Bolívar
 DIMENSIONES: 10,00m

AREAS DEL PREDIO
 TERRENO: 671,00m²
 CONSTRUCCIÓN: 191,65m²
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO
TOPOGRAFIA DEL TERRENO
 REGULAR(X)
 SEMIREGULAR ()
 IRREGULAR ()
CONSTRUCCIÓN 7 años
ESTADO DE CONSERVACIÓN:
 BUENO ()
 REGULAR (X)
 MALO ()

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA
 PISOS
 PAREDES EXT.
 PAREDES INT.
 CUBIERTA
 TUMBADO
 PINTURA INT.
 PINTURA EXT.

CONSTRUCCIÓN 1	CONSTRUCCIÓN 2
Bloque	Bloque
Tierra	Tierra
Bloque	Bloque
No	No
Madera con zinc	Madera con zinc
No	No
No	No
No	No

CONSTRUCCIÓN 3	CONSTRUCCIÓN 4
Bloque	Bloque
Hormigón simple	Tierra
Bloque	Bloque
Bloque	Bloque
Madera con zinc	Madera con zinc
No	No
Paletado	No
No	No

DESCRIPCIÓN VENTANAS
 REJAS
 PUERTAS
 MUEBLES EMPOTR.
 ESCALERAS
 INSTL. ELECTRICAS
 INSTL. SANITARIAS
 FUNCIÓN ESTADO DE CONSE.

CONSTRUCCIÓN 1	CONSTRUCCIÓN 2
Malla	Malla
AREAS	No
No	Polera
Polera	AREA: 16,30m ²
AREA: 31,48m ²	

CONSTRUCCIÓN 3	CONSTRUCCIÓN 4
Hierro	Malla
No	No
Hierro	No
No	No
No	No
Si	No
Si	No
Vivienda	Polera y bodega
AREA: 65,74m ²	AREA: 78,13m ²

CERRAMIENTO: No existe
ESTADO DE CONSERVACIÓN:
 BUENO ()
 REGULAR ()
 MALO ()
OCCUPACIÓN
 INDUSTRIA (X)
 VIVIENDA(X)

TERRENO(X)
 "En el predio realizado el peritaje el 4,69% ocupa la construcción 1 que funciona como criadero de pollos, el 2,43 % ocupa la construcción 2 que también funciona como criadero de pollos, el 9,60 % ocupa la construcción 3 que funciona como vivienda, el 11,64 % ocupa la construcción 4 que también funciona como criadero de pollos y como bodega, y el 71,44% es terreno de tierra blanca, en el mismo que funciona una bloquería.
 "Existe cuatro construcciones que se levantan en una planta y son del mismo sistema constructivo es decir de bloque y cubierta de madera con zinc y en la cuatro además los pisos son de hormigón simple, ventanas y puerta de hierro y las paredes interiores están paletadas."

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO/M2
TERRENO	m ²	25,00
CONSTRUCCIÓN 1	m ²	15,00
CONSTRUCCIÓN 2	m ²	15,00
CONSTRUCCIÓN 3	m ²	20,00
CONSTRUCCIÓN 4	m ²	12,00
AREA		
671,00		
31,48		
16,30		
65,74		
78,13		
SUBTOTAL		
16.755,00		
472,20		
244,50		
1.314,80		
937,56		
TOTAL \$ 19.764,06		

NOTA: Los precios del terreno fueron investigados en el sector y en el Ilustre Municipio de Latacunga. Se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial, previo el depósito del 10% sobre el valor de la postura en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juez Tercero de lo Civil, Latacunga, 8 de abril del 2008.-
 Juan Maldonado Aroca
 Secretario 3ro Civil.
 Firma legible
 Hay un sello

Civil vigente, con divorcio a Pedro C. en sentencia luego disuelto el vínculo vez ejecutoriada la en el Registro Civil en el JUZGADO NOVEN San Miguel de Sal 14153.- VISTOS.- A causa en virtud de lo cumplido con lo c En lo principal la c precisa, completa de Ley se lo acep Verbal Sumario.- F cuéntese con la of Fiscales del Distri deprecatorio a unc la Ciudad de Latac MARIA MARGARIT, bajo juramento la f idencia o domicilio CAIZAGUANO CAI: uno de los diarios tan en la Ciudad d que dispone el Art Civil, Codificado, l publicación a otr mina el último inc Codificad.- Agrégú que se acompaña, la Casilla Judicial sus notificaciones. f) Dr. Carlos R. Bai Lo que comunico a nentes, previniénd de señalar casillen San Miguel de Sai DR. GONZALO Zúñ Secretario del Juz Firmo legible Hay un sello /V/ 2753

JUZGADO DEL C DE LA
 ACTORA: DI MENEZ ES: JUDICIAL E TOAPANTA (DEMANDADA ANGO VASQ CUANTIA: IN TRAMITE: DI RIO)
 CAUSA No. 3 2- DEMAND DERECHO: I tos y fundada va del Código verbal sumari mandataria: d CIDES TOAP, la disolución l le une a la señ ANGO VASQ que así sea de JUZGADO N: S SLCEDO.- S Encro del 200 OCO conocim virtud del sort cumplido con anterior.- En l se califica es c reunir los de acepta a trámi Sumario.- Par Ad-Litem, rec Agente Fiscal remitase aten Srs. Jueces de cunga.- por cu ALCIDES Ti través de la NELLY PAT a declarado b dad de determ actual de la d Ulcuango Vas en uno de los que se editan y de la Ciuda Pichincha, de diario de Qui dispone el Ar imiento Civil, mediando de ocho días, con inciso del Art cado.- Agrégú acción que se a la cuantía y la actor para reci Notifíquese y f) Dr. Carlos B Lo que comu legales pertin forma de la ob casillero judic San Miguel e 2008.
 DR. GONZ, Sec

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LATACUNGA AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S. A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 11 de febrero de 1999 e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el 30 de agosto de 1999.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Latacunga al Distrito Metropolitano de Quito, ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S. A. otorgada el 22 de octubre de 1999 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 08.A.DIC.141 de 18 de abril de 2008.

3. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Byron Mauricio Cárdenas Cerda, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. 08. A.DIC. 141 de 18 de abril de 2008, aprobó el cambio de domicilio de Latacunga al Distrito Metropolitano de Quito, la ampliación del objeto social, el aumento de capital en la suma de USD\$19.200 y la reforma del estatuto de la compañía BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S. A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S. A. de la ciudad de Latacunga al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

2. OBJETO SOCIAL: "se dedicará también a realizar toda clase de importaciones y exportaciones, adquisiciones y comercialización de bienes de toda naturaleza, equipos y accesorios para la construcción, industria y sistemas de agua potable y alcantarillado...."

3. CAPITAL: SUSCRITO USD\$20.000 dividido en 2.000 acciones de USD\$ 10,00.

Ambato, 18 de abril de 2008.

Dra. Leonor Holguín Bucheli
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

AC/080418